

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

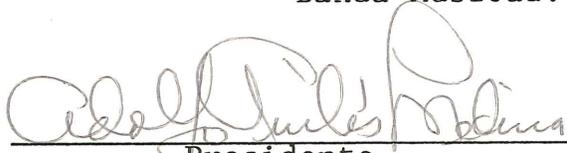
Número 2

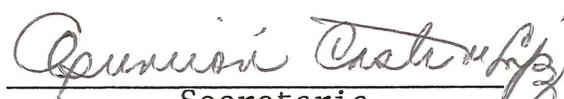
Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1991-92

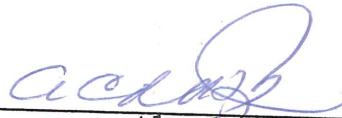
PARA FELICITAR A LAS BATUTERAS DE GUAYNABO, INC. Y A SU BANDA MUSICAL EN LA CELEBRACION DE SU 30mo. ANIVERSARIO.

- Por Cuanto : La agrupación Batuteras de Guaynabo, Inc. y su Banda de Música están celebrando el 30mo. Aniversario de su fundación.
- Por Cuanto : Este grupo se creó en 1961, donde padres, auspiciadores privados y el Municipio de Guaynabo, le han mantenido ininterrumpidamente por treinta (30) años.
- Por Cuanto : Las Batuteras de Guaynabo, Inc., sin fines lucrativos, también tienen una Banda Musical que les acompaña en sus actividades, hace veinte años.
- Por Cuanto : Este grupo de jóvenes y padres ha puesto el nombre de Guaynabo y Puerto Rico muy en alto en competencias folklóricas celebradas en Florida, Chicago, y Nueva York.
- Por Cuanto : Las Batuteras de Guaynabo, Inc., y su Banda Musical participan en las actividades de los "Juegos Centroamericanos y del Caribe en 1966 en Puerto Rico, en 1970 en Venezuela, en 1974 en República Dominicana, en 1979 Juegos Panamericanos, en 1968 en actividades Deportivas en Panamá y en otras ocasiones al Desfile Puertorriqueño en Nueva York y Chicago.
- Por Cuanto : El grupo formado por jóvenes estudiantes se creó sin fines de lucro y ha adornado actividades deportivas, cívicas y recreativas en los 78 Municipios del país.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal siente gran regocijo ante esta celebración y felicita a las Batuteras y su Banda Musical en su 30mo. Aniversario.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 15 DE AGOSTO DE 1991.
- Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita a las Batuteras de Guaynabo, Inc., y su Banda Musical ante la celebración del 30mo. aniversario de su fundación.
- Sección 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales, así como a la Organización Batuteras de Guaynabo, Inc. y su Banda Musical.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de agosto de 1991.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

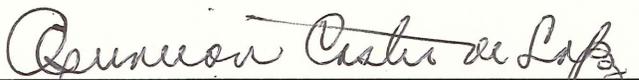
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1991.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de agosto de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi  
firma y el sello oficial del Municipio  
de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinti-  
seis días del mes de agosto del año  
mil novecientos noventa y uno.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal